



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
 PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
 RUC N.º 20229489039



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNER Y TINTAS) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

<b>Denominación</b>
la El presente requerimiento comprende la "Adquisición de útiles de consumibles (tóner y tinta) para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chirinos

<b>Finalidad pública</b>
permite establecer condiciones de operatividad que permita al personal de las diferentes unidades desarrollar adecuadamente sus funciones y así brindar un buen servicio.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

2.1 **Objetivo General**

Contar con un proveedor para la adquisición de tintas y tener que garantice la disponibilidad de los bienes para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chirinos

3. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR**

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANT
<b>TONER</b>			
1	TONER DE IMPRESORA PARA BROTHER COD. REF. TN 3479 NEGRO	UNIDAD	7
2	TONER DE IMPRESORA KONICA MINOLTA CON CODIGO DE REFERENCIA TN710 COLER NEGRO	UNIDAD	2
3	TONER DE IMPRESORA HP CODIGO 85A CE 285A NEGRO	UNIDAD	1
4	CAJA DE MANTENIMIENTO PARA ALMACENAMIENTO DE TINTA EPSON CODIGO REF.T6712	UNIDAD	2
<b>TINTAS</b>			
1	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD.REF.GI 190 BK NEGRO	UNIDAD	1
2	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD.REF.GI 190 BK AMARILLO	UNIDAD	1
3	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD.REF.GI 190 BK MAGENTA	UNIDAD	1
4	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD.REF.GI 190 BK CIAN	UNIDAD	13
5	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T544120 AL NEGRO	UNIDAD	24





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



6	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T544220AL CIAN	UNIDAD	17
7	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T544320 AL MAGENTA	UNIDAD	17
8	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T544420 AL AMARRILLO	UNIDAD	16
9	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T664120 AL NEGRO	UNIDAD	6
10	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T664220AL CIAN	UNIDAD	6
12	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T664320 AL MAGENTA	UNIDAD	6
13	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T664420 AL AMARRILLO	UNIDAD	6
14	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T11B120 AL NEGRO	UNIDAD	2
15	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T11A220 AL CIAN	UNIDAD	1
16	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T11A320 AL MAGENTA	UNIDAD	1
17	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T11A420 AL AMARILLO	UNIDAD	2
18	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T504120 ALNEGRO	UNIDAD	15
19	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T504220 AL CIAN	UNIDAD	10
20	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T504320 AL MAGENTA	UNIDAD	11
21	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T504420 AL AMARILLO	UNIDAD	11
22	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA 748XXL T748XXL120 A NEGRO	UNIDAD	7
23	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA 748XXL T748XXL420 A AMARILLO	UNIDAD	6
24	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA 748XXL T748XXL220 A CIAN	UNIDAD	7
25	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA 748XXL T748XXL320 A MAGUENTA	UNIDAD	7
26	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T941220 AL CIAN	UNIDAD	1
27	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T941320 AL ALMAGENTA	UNIDAD	1
28	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T941420 AL AMARILLO	UNIDAD	1





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



29	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA T941120 AL NEGRO	UNIDAD	2
30	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA C13T94212A NEGRO	UNIDAD	3
31	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA C13T94122A CIAN	UNIDAD	3
32	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA C13T94132A MAGENTA	UNIDAD	2
33	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD.DE REFERENCIA C13T94142A AMARILLO	UNIDAD	3

**4.1. Impacto ambiental**

No aplica

**4.2. Condiciones de operación**

Los consumibles (tóner y tinta) por adquirir serán utilizados para las labores diarias de las impresoras que serán utilizadas por el personal de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

**4.3. Embalaje y rotulado**

**4.3.1. Embalaje**

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

**4.3.2. Rotulado**

De acuerdo al fabricante.

**4.4. Seguros**

No aplica

**4.5. Garantía comercial**

De acuerdo al fabricante.

**4. transporte y seguros**

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad.

**5. Requisitos del proveedor**

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

**6. Del proveedor**

- Tener RNP





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



**5. Requisitos del proveedor**

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

**6. Del proveedor**

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

**7. Lugar y plazo de entrega**

**7.1 Lugar**

Puesto en el almacén general de la municipalidad Distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

**7.2. Plazo**

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de 5 días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**8. Forma de pago**

Se realizará el pago total de los productos al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

**9. Conformidad:**

**9.1 Área que Recepcionará y brindará la conformidad**

Será el Área de Almacén la que recepcionara el bien, y el responsable de cada área usuaria otorgará la conformidad, previa verificación de los bienes entregados.

**10. Forma de pago**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de guía de remisión, la cual deberá ser decepcionada y firmada por el personal del área de almacén de la MDCH
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitido por la SUNAT.

### 11. Penalidades

#### 11.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad	0.10 x Monto
diaria =	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

#### 11.2. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

### 12. Responsabilidad por vicios ocultos





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de 1 (año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

### 14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

### 15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

